



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

13067

ANUNCIO

Se somete a exposición pública, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los Padrones Municipales de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondiente al 1º semestre de 2012, aprobado por Decreto de esta alcaldía de fecha 29 de mayo de 2012, así y de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Plazo de ingreso: De acuerdo con las de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas municipales anteriormente citadas el plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses.

Régimen de recursos: Tasas municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, plazo un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de 6 meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albelda, a 29 de mayo de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Mª Ángeles Roca Llop.